

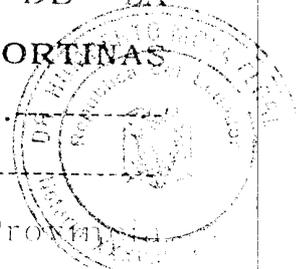
2017-09-01-038-P02880
015-000016015
(A.T.M.)



HUMBERTO MOJA FLORES
NOTARIO



***No. 2017-09-01-038-P02880 CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERCESA. CUANTÍA: INDETERMINADA.**



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día seis de Julio del año dos mil diecisiete, ante mí Doctor **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el señor **JUAN MANUEL MEIRA-SERANTES ZABOTINSKY**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto, representante legal de la compañía **PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERCESA**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el veintinueve de Junio de dos mil diecisiete, conforme consta de la copia de su Nombramiento y de la copia certificada del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón y de tránsito por esta Ciudad.- El compareciente es





habilitado en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de

identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.

Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y

separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que

eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar e incorporar una por la cual conste el Cambio de Domicilio y

Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERCESA** que se otorga al tenor

de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA**

PRIMERA: PERSONA QUE COMPARECE.-

Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor **JUAN MANUEL MEIRA-SERANTES ZABOTINSKY**, por

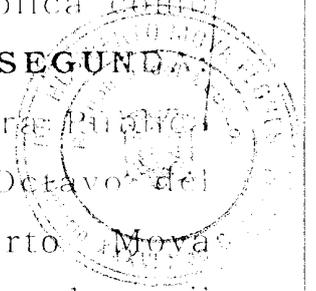
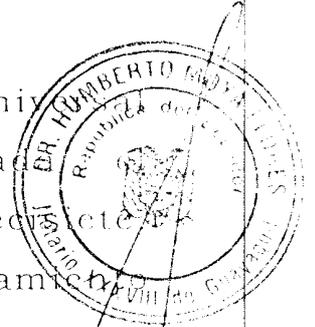
los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante Legal de la Compañía **PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERCESA** debidamente

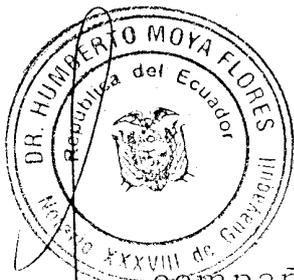


DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

autorizado por la Junta General Univa
Extraordinaria de Accionistas celebrada el
veintinueve de Junio de dos mil diecinueve etc.
conforme consta de la copia de su Nombramiento
y de la copia certificada del acta respectiva, que
se agregan a la presente Escritura Pública como
documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública
autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del
Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya
Flores, el veintiocho de Octubre de mil
novecientos noventa y ocho, e inscrita en el
Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de
Noviembre del mismo año se constituyó la
Compañía **PERSIANAS Y CORTINAS DEL
ECUADOR S.A. PERCESA** con un capital social de
Seiscientos millones de sucres; y, un Capital
Autorizado de Mil doscientos millones de Sucres;
B) Mediante Escritura Pública autorizada por el
Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
Abogado Humberto Moya Flores, el trece de Abril
de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita
en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
diecisiete de Abril del año dos mil, la Compañía
aumentó su capital social a la suma de **Cuatro
mil quinientos catorce millones ochocientos
setenta y un mil sucres;** y su Capital Autorizado
a la suma de **Ocho mil millones de sucres.** C) la





compañía efectuó la respectiva conversión de su capital social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, quedando el mismo establecido en **CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en cuatro millones quinientos catorce mil ochocientos setenta y un acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. **D)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el catorce de octubre de dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de Noviembre de dos mil trece, la compañía reformó el Objeto Social de la compañía y consecuentemente reformó también parcialmente el Estatuto Social de la misma. **E)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERCESA**, en sesión celebrada el veintinueve de Junio de dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad de votos: Cambiar el Domicilio Principal de la compañía, de la ciudad de Guayaquil a la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Durán, Provincia del Guayas; Reformar parcialmente el Estatuto Social; y, Autorizar al



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Gerente General de la Compañía para comparezca y suscriba la correspondiente

Escritura Pública.- **CLÁUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes

expuestos, el señor **JUAN MANUEL MEIRA-**

SERANTES ZABOTINSKY, por los derechos que

representa en su calidad de **GERENTE GENERAL**

de la Compañía **PERSIANAS Y CORTINAS DEL**

ECUADOR S.A. PERCESA, en ejercicio de su

representación y en uso de la autorización

concedida por la Junta General Universal

Extraordinaria de Accionistas celebrada el día

veintinueve de Junio de dos mil diecisiete,

declara: **UNO.-** Que, se cambia el domicilio

principal de la compañía; esto es, de la ciudad de

Guayaquil a la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón

Durán, Provincia del Guayas; **DOS.-** Que, se

reforma el artículo Segundo del Estatuto Social de

la compañía, en los siguientes términos:

"ARTICULO SEGUNDO: El Domicilio social de la

compañía será la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón

Durán, Provincia del Guayas, República del

Ecuador, no obstante, podrá establecer

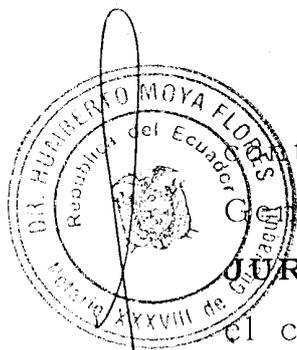
sucursales o agencias en cualquier lugar del

territorio ecuatoriano." **TRES.-** Además **DECLARA**

BAJO JURAMENTO que, su representada no tiene

suscrito contrato alguno con el Estado

Ecuatoriano y por lo tanto no está en la lista de



trabajadores incumplidos en la Contraloría General del Estado.- **CUATRO.- DECLARA BAJO JURAMENTO** que, su representada está al día en el cumplimiento de todas las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERCESA**, de fecha veintinueve de Junio de dos mil diecisiete; y, **DOS.-** Copia del Nombramiento del Gerente General de la Compañía **PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERCESA** y demás documentos de ley.- Anteponga y agregue Usted señor Notario, todo lo que fuere de estilo para el pleno perfeccionamiento legal de esta escritura y demás declaraciones que anteceden, así como de la correspondiente Escritura Pública que las contenga. Esta minuta está firmada por el **DOCTOR JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, con registro número tres mil setecientos del Colegio de Abogados del Guayas.”.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERCESA, CELEBRADA EN GUAYAQUIL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-

En la Ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Junio del año Dos mil diecisiete, a las 10H00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Km. 6.5 Daule, se reúnen los accionistas de la Compañía **PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERCESA**: el señor **JUAN MANUEL MEIRA-SERANTES ZABOTINSKY**, por sus propios y personales derechos, representando **611.896** acciones de su propiedad; y, la compañía holandesa **INDUSTRIE EN HANDELSONDERNEMING "BUISMETAAL" BV**, debidamente representada por el señor **FELIPE SEGURA FERNANDEZ**, representando **902.975** acciones, conforme consta del Poder limitado, que se agrega al Expediente de Juntas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Concurren además a la Junta los señores Juan Manuel Meira-Serantes Zabotinsky, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General; y, el señor Sebastian Meira-Serantes Tamariz, por haber sido cordialmente invitado a esta Junta. Como se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, éstos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

UNO: Conocer y resolver sobre el Cambio del domicilio principal de la compañía, esto es, de la ciudad de Guayaquil a la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Durán, Provincia del Guayas.

DOS: Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía.

TRES: Autorizar al Gerente General de la compañía, señor Juan Manuel Meira-Serantes Zabotinsky, para que comparezca y suscriba la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía y realice todas las gestiones necesarias para la perfección de los actos societarios tratados.

Estando conformes los asistentes con los puntos del orden del día a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por el señor Sebastian Meira-Serantes Tamariz, por así decidirlo los asistentes; y, de Secretario actúa el señor Juan Manuel Meira-Serantes



en calidad de Gerente General, quien procede a constatar el Quorum de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 239 de la Ley de Compañías y del Reglamento sobre Juntas Generales. Habiendo el Secretario de la Junta constatado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía, el Presidente Ad-Hoc de la Junta declara instalada y abierta la Junta, e indica que se proceda a resolver el primer punto del orden del día.

Hace uso de la palabra el señor Sebastian Meira-Serantes Tamariz, quien en relación al primer punto del orden del día, manifiesta que en vista de que las oficinas de la compañía se han trasladado al Cantón Durán, resulta necesario se proceda con el cambio de domicilio principal de la compañía, esto es, de la ciudad de Guayaquil a la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Durán, Provincia del Guayas.

Continúa con la palabra el señor Sebastian Meira-Serantes Tamariz, quien en relación al segundo punto del orden del día, manifiesta que en caso de ser aprobado el primer punto del orden del día, resulta necesario reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: **“ARTICULO SEGUNDO:** El Domicilio social de la compañía será la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, no obstante, podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del territorio ecuatoriano.”.

Con relación al tercer punto del orden del día, continúa con la palabra el señor Sebastian Meira-Serantes Tamariz, quien manifiesta que de ser aprobados los actos societarios tratados en los puntos anteriores, solicita a la Junta autorización para que el Gerente General de la compañía, comparezca y suscriba la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma parcial del Estatuto Social de la compañía y realice todas las gestiones necesarias para la perfección de los actos societarios tratados.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos, **RESUELVE:**

UNO: Autorizar el cambio del domicilio principal de la compañía, esto es de la ciudad de Guayaquil a la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Durán, Provincia del Guayas.

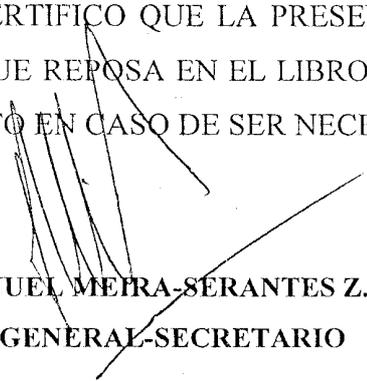
DOS: Reformar el artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos:

“ARTICULO SEGUNDO: El Domicilio social de la compañía será la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, no obstante, podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del territorio ecuatoriano.”.

- **TRES:** Autoizar al Gerente General de la compañía, señor Juan Manuel Meira-Serantes Zabolinsky, para que comparezca y suscriba la escritura pública de Cambio de Domicilio; y, Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía y realice las gestiones necesarias para la perfección de los actos societarios tratados.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la Junta con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones; y, por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce, con lo cual termina la presente Junta a las doce horas.- f) **SEBASTIAN MEIRA-SERANTES T.-PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; f) JUAN MANUEL MEIRA-SERANTES Z.-GERENTE GENERAL-SECRETARIO -ACCIONISTA; y, f) p. INDUSTRIE EN HANDELSONDERNEMING "BUISMETAAL" BV (ACCIONISTA)-FELIPE SEGURA FERNANDEZ-APODERADO.-**

RZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-


**JUAN MANUEL MEIRA-SERANTES Z.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

Guayaquil, 18 de Abril de 2017.

Señor D.

JUAN MANUEL MEIRA-SERANTES ZABOTINSKY

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que en la Asamblea General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. (PERCESA)**, en su sesión celebrada el día de hoy, he tenido el acierto de reelegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso estatutario de UN AÑO.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer individualmente la dirección y representación legal de la compañía.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Sr. Humberto Moya Flores, el 28 de Octubre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de Noviembre de 1998.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

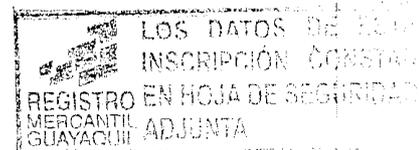
Atentamente,

SEBASTIAN MEIRA-SERANTES TAMARIZ
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. (PERCESA)**, para el cual he sido reelegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 18 de Abril de 2017.-

JUAN MANUEL MEIRA-SERANTES ZABOTINSKY

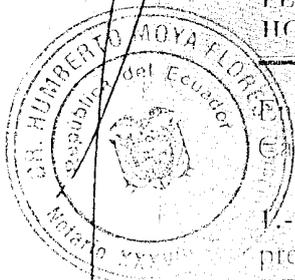
C.C. 170443984-1



Registro Mercantil de Guayaquil



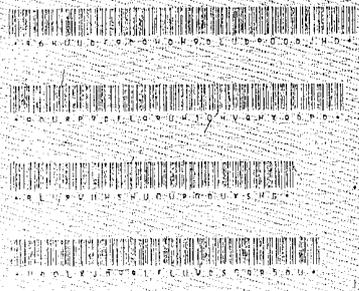
NUMERO DE REPERTORIO: 17.415
FECHA DE REPERTORIO: 26/abr/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:16



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

V.- Con fecha veintiseis de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERCESA, a favor de JUAN MANUEL MEIRA-SERANTES ZABOTINSKY, a folios 16.899 a 16.902, Registro de Nombramientos número 4.612.

ORDEN: 17415



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

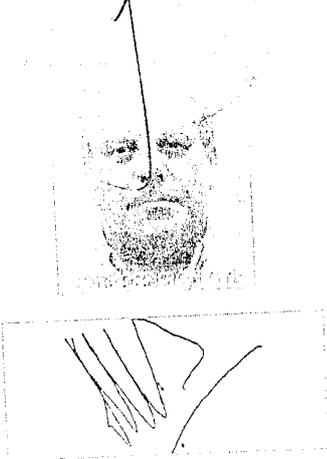
Guayaquil, 27 de abril de 2017.

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tener de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704439841

Nombres del ciudadano: MEIRA-SERANTES ZABOTINSKY JUAN
MANUEL

Condición del cedulado: DOBLE NACIONALIDAD

Lugar de nacimiento: REINO UNIDO/REINO UNIDO

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA / ARGENTINA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIANA JANNETE TAMARIZ CRESPO

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1975

Nombres del padre: RAMON MEIRA SERANTES

Nombres de la madre: PERLA ZABOTINSKY

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL INT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 177-035-39466



177-035-39466

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**

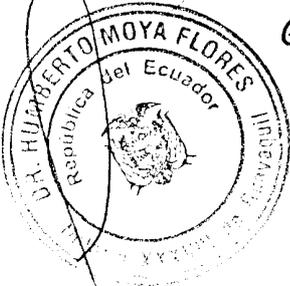
p. **PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A.**
PERCESA
R.U.C. 0991470972001

JUAN MANUEL MEIRA-SERANTES ZABOTINSKY
C.C. 1704439841 C. V.

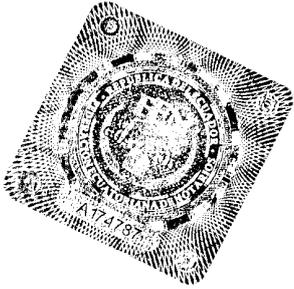
EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 10 DE JULIO DEL 2017



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





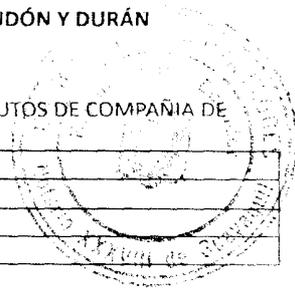
TRÁMITE NÚMERO: 1867

7934607ETBUVVZ

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	1498
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	464
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL



2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704439841	MEIRA-SERANTES ZABOTINSKY JUAN MANUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /06/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERCESA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003112, DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2017, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

[Firma manuscrita]

AB. LOIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



**REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:41.535
FECHA DE REPERTORIO:19/sep/2017
HORA DE REPERTORIO:15:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003112, dictada el 9 de agosto del 2017, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Durán, provincia del Guayas y la Reforma del Estatuto de la compañía **PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERCESA**, de fojas 38.947 a 38.962, Registro Mercantil número **3.383**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41535



Guayaquil, 21 de septiembre de 2017

REVISADO POR: *As*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° 0185701

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL,
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2017-09-01-038-001354

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003112** DEL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA **09 DE AGOSTO DEL 2017**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERCESA**. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **06 DE JULIO DEL 2017**; Y, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERCESA**. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **28 DE OCTUBRE DE 1998**

GUAYAQUIL, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



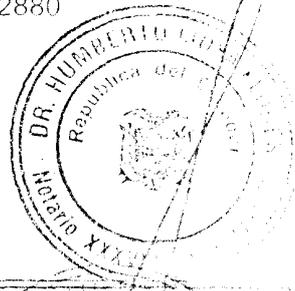


Factura: 001-004-000019344

20170901038P02880



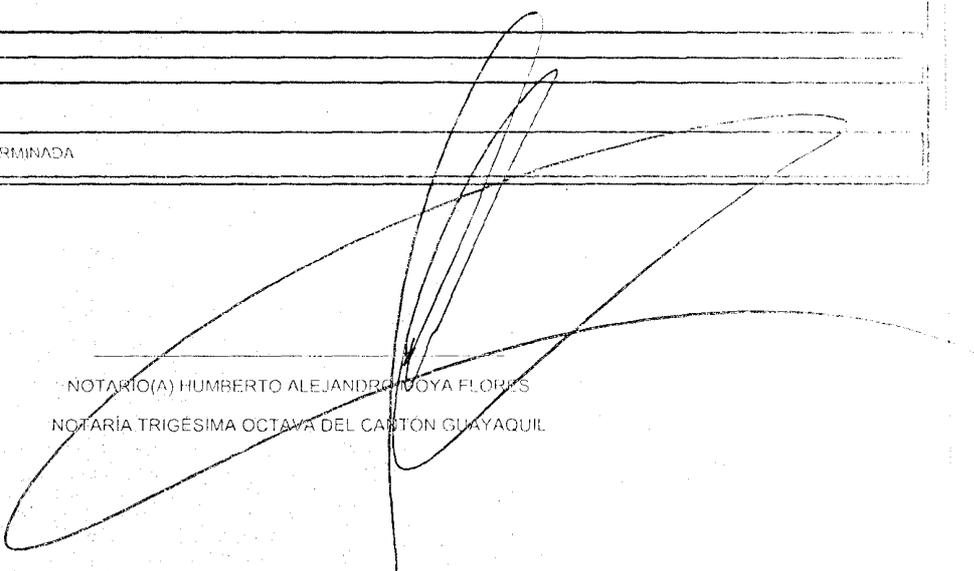
NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EXTRACTO

HUMBERTO MOYA FLORES

Inscripción N°:		20170901038P02880					
ACTO O CONTRATO:							
CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE JULIO DEL 2017, (10:39)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERGESA	REPRESENTADO POR	RUC	099147097201	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JUAN MANUEL MORALES SERANDES ZABOYER
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-006-000028557



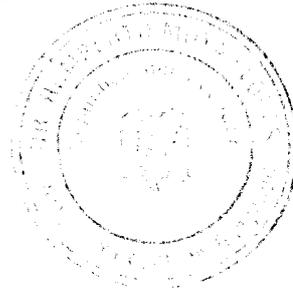
20170901038C08625

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901038C08625

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIA DE ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA y que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:17).

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



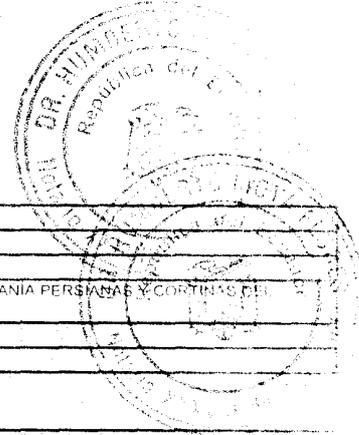


Factura: 001-007-000010780

20170901038001354



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901038001354



MATRIZ

FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERCESA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901038001012

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEIRA-SERANTES ZABOTINSKY JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704439841

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901038001354

MATRIZ

FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA PERSIANAS Y CORTINAS DEL ECUADOR S.A. PERCESA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEIRA-SERANTES ZABOTINSKY JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704439841

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



2.1.7

03/10/17

N° TRAMITE: 4466-0041-7

DOCUMENTO: Escritura



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

83410



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		Persianas y Cortinas del Ecuador S. A. PERCESA	
EXPEDIENTE:	83410	RUC:	0991470972001
		NACIONALIDAD:	Ecuatoriana
NOMBRE COMERCIAL:		PERCESA	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	Guayas	CANTÓN:	Duran
		CIUDAD:	Duran
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	Guayas	CANTÓN:	Duran
		CIUDAD:	Duran
PARROQUIA:	Eloy Alfaro	BARRIO:	
		CIUDADELA:	
CALLE:	Vía Duran Tambo	NÚMERO:	Solar 13
		INTERSECCIÓN/MANZANA:	Mz. S
COMUNTO:	Complejo Industrial Lotización Ferias S.A.	BLOQUE:	
		KM.:	2 1/2
CAMINO:		EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	
		OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:		TELÉFONO 1:	3803970
		TELÉFONO 2:	3803971
SITIO WEB:	www.percesa.com	CORREO ELECTRÓNICO 1:	juanmanuel.meira@percesa.com
		CORREO ELECTRÓNICO 2:	michael.mora@percesa.com
CELULAR:	0999519135	FAX:	
REFERENCIA UBICACIÓN: a la altura del C.C. Sai Baba virar a la derecha, a una cuadra en toda la esquina esta las instalaciones de Percesa, enrejado de color gris.			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
Juan Manuel Meira Serantes Zabolinsky			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
1704439841			

Declaro la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a realizar las diligencias pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido no responda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nº TRAMITE: 4468-0041-7 03/10/17 18:17
DOCUMENTO: Formulario de actualización de datos



Este formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

RECEBIDO

Handwritten initials and date